

INFORMACIÓN PARA LOS **COLOMBIANOS** QUE VIAJAN A *BRASIL*

—
Existen **15 cosas** puntuales que todo colombiano debe saber antes de viajar a Brasil. *Conócelas a continuación.*

LA
RESPUESTA
ES





1. ¿Los colombianos necesitan visa para entrar a *Brasil*?

No, en calidad de turista los colombianos no requieren visa para entrar a Brasil. Bastará con presentar su **pasaporte con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses o su cédula de ciudadanía** y su pasaje de entrada y salida de Brasil (*en el caso que sea por vía terrestre, las autoridades fronterizas tienen autonomía para solicitar otro tipo de soportes a la entrada a Brasil*). Aunque no es obligatorio presentar certificado de vacuna contra la fiebre amarilla, es recomendable que la tenga antes del viaje.

Adicional a ello, desde diciembre de 2012 los colombianos pueden ingresar a Brasil para establecerse, estudiar, trabajar o hacer empresa durante dos años en calidad de residente temporal calificado de la comunidad de Mercosur.



2. ¿Qué días son feriados en *Brasil*?

En *Brasil* existen 11 festivos a lo largo del año (**1 de enero, 10 y 21 de abril, 1 de mayo, 11 de junio, 7 de septiembre, 12 de octubre, 12, 15 y 20 de noviembre y 25 de diciembre**), además en Rio de Janeiro los días de Carnaval son festivos.



3. ¿Qué moneda se maneja en *Brasil*?

La moneda oficial de Brasil es el Real (*reemplazó el Cruzeiro desde junio de 1994*). La tasa de cambio esta en: **1 Real = 870 pesos colombianos, 1 dólar = 2,2 reales, 1 euro = 2,9 reales.**



4. ¿Qué pasa si un menor de edad pretende entrar a *Brasil* y no va acompañado de sus dos padres?

Si un menor desea entrar a Brasil sin compañía, en compañía de uno solo de sus padres o con algún acudiente, sin excepción alguna, deberá cargar durante toda su estadía su pasaporte vigente con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses, o la tarjeta de identidad para los mayores de 7 años. Además, debe tener una copia de la autorización de salida de Colombia por parte del o los acudientes que no viajen con el menor (***la vigencia del documento la establece el padre o madre que no viaja con el niño o adolescente***).

Es obligatorio que los menores de edad presenten a la salida del país el registro civil de nacimiento (***en el caso de los menores de 7 años el documento debe estar acompañado del pasaporte vigente***).



5. ¿De cuánto es el permiso de estadía de un colombiano en *Brasil* y cómo se puede prolongar?

El permiso de estadía como turista se otorga por un periodo de máximo 90 días. Para conseguir una prórroga por el mismo periodo, la persona interesada debe presentarse ante la Policía Federal antes de que se cumpla la vigencia de su permiso inicialmente otorgado y pagar una cuota de \$67 reales.



6. ¿Qué puede hacer un colombiano en calidad de turista dentro del *Brasil*?

Como turista, cualquier colombiano tiene derecho a:

- Realizar viajes de negocios, visitas a plantas industriales o asistir a ferias, escuelas o institutos.
 - Participar en competencias artísticas o deportivas donde no reciban remuneración, aunque sí pueden concursar por premios, inclusive si estos son en efectivo.
 - Participar en seminarios, conferencias de carácter cultural, tecnológico o científico sin recibir remuneración.
-



7. ¿Cuánto dinero se puede ingresar a *Brasil* sin necesidad de declararlo?

El monto máximo de dinero en efectivo que se puede ingresar a Brasil sin declaración alguna ante la aduana es de **USD\$5,000**.



8. ¿Qué moneda debo llevar a *Brasil*?

Se recomienda a los colombianos ingresar a Brasil con reales o dólares, pues es probable que en las casas de cambio del país no les reciban fácilmente pesos colombianos.



9. ¿Qué se recomienda antes de usar una tarjeta de crédito en *Brasil*?

Si piensa utilizar su tarjeta de crédito en Brasil, lo mejor es confirmar que tenga autorización del banco para hacerlo. También es recomendable preguntar por los límites y condiciones dentro de territorio brasileiro.



10. ¿Qué hay que tener en cuenta al entrar a *Brasil* en carro?

Tenga en cuenta llevar consigo los siguientes documentos:

- *Cédula o pasaporte vigente.*
- *Licencia de conducción.*
- *Tarjeta de propiedad del vehículo.*
- *Seguro obligatorio.*
- *Documentos de salida del vehículo.*

Al salir de Brasil en carro es necesario portar el documento de entrada y la tarjeta de propiedad debe estar a nombre del conductor.



11. ¿Qué vacunas se necesitan para entrar a *Brasil*?

Para entrar a Brasil no se exige vacuna alguna por parte del sector migratorio, pero la embajada de Brasil en Colombia recomienda aplicarse la vacuna contra la fiebre amarilla. Esta debe aplicarse 10 días antes de viajar y tendrá efecto durante 10 años.



12. ¿Qué tramites se deben hacer para entrar animales o plantas a *Brasil*?

Para el ingreso de animales o plantas es necesario presentar cierto papeleo y realizar el siguiente proceso:

- Llevar el animal a un veterinario para confirmar que esté en buen estado de salud y tenga las vacunas al día.
- Llevar el animal a **Sanidad Portuaria – ICA** para solicitar el certificado zoosanitario.
- Autenticar el certificado zoosanitario (o fitosanitario en el caso de las plantas) ante la embajada de Brasil, lo cual tiene un costo de **\$48.000** pesos.



13. ¿Cuántos consulados de *Brasil* hay en Colombia y dónde están ubicados?

Dentro de territorio colombiano hay 1 embajada, 5 consulados y un viceconsulado:

• **BOGOTÁ - Sector Consular da Embaixada do Brasil**

(Colombia - General)

Calle 93 n° 14 - 20, piso 8

Tel. (1) 218-0800, extensiones 243, 231 y 225

Fax: (1) 218-8393

E-mail: consular.bogota@itamaraty.gov.br

Horário: 9:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm.

• **BARRANQUILLA Consulado Honorário**

(Atlántico, Cesar, La Guajira, Magdalena)

Cônsul Honorária: Dr^a. María Eugenia Castro Mejia

Carrera 58 n° 85-215 - **Tel.** (075) 3575995 **Fax:** (075) 357-5982

E-mail: mariaeugeniacaastro@gmail.com

Horario: 9:00 am a 11:30 am.

• **BUCARAMANGA Consulado Honorário**

(Arauca, Norte de Santander, Santander)

Cônsul Honorario: Prof. Jorge Alberto Zuluaga Villegas

Carrera 19 #35-02 UIS Bucarica, Bucaramanga

Tel (57)6520202 - **Telefax**(57)6524378 - **Celular** 3184247123

Email: consuladobr.bucara@yahoo.com.br

Horario: 8:00 am a 11:30 am.

• **CALI Consulado Honorário**

(Cauca, Huila, Nariño, Valle del Cauca)

Cônsul Honorário: Dr. Carlos Fernando Lizarazo Álvarez

Carrera 100 #11-60 Local 230 Hoguines Trade Center

Tel. (072) 331-4619/339-3444

Email: cflizarazo@hotmail.com

Horario: 9:00 am a 12:00 m.

• **CARTAGENA Consulado Honorário**

(Bolívar, Córdoba, Sucre)

Cônsul Honorário: Dr. Reynaldo Martínez Emiliani

Cabrero Carrera 2 No. 41-29 Calle Real del Cabrero

Tel. (075) 665-6064

Email: reynaldomartinez@logitrack.info

Horario: 9:00 am a 12:00 m.

• **MEDELLÍN Consulado Honorário**

(Antioquia, Chocó, Eje Cafetero)

Cônsul Honorário: Dr. José Aníbal Cuervo

Calle 11A, #44B-21, Medellín

Telefax (074) 4484757 **Celular** 310 8454057

Email: consuladobrasilmed@hotmail.com

Horario: 8:30 am a 12:00 m y 2:00 pm a 4:00 pm.

• **LETÍCIA Vice-Consulado**

(Amazonas, Vaupés)

Vice-Cônsul: Sr. Roberto Porcidônio Silva

Carrera 9 n° 9-73 Centro

Tel. (078) 592-7530 - **Fax:** (078) 5928116

Email: vc.leticia@itamaraty.gov.br

Horario: 8:00 am a 4:00 pm.



14. ¿Cuáles consulados tiene Colombia en Brasil?

Colombia tiene 4 representaciones consulares en territorio de Brasil:

• **Consulado General de Colombia en Manaus**

Dirección: Rua 20 No 651ª Barrio Parque 10, Conjunto Castelo Branco Manaus- Brasil.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Teléfono local: 55 (92) 3234 6777 y 55 (92) 3084 4394.

Fax: 55 (92) 3622 6078

• **Consulado General de Colombia en Sao Paulo**

Rua Tenente Negrao, 140 cj. 92 Itaim Bibi CEP 04530-030.

Horario de atención: 8:00 am a 2:00 pm.

Teléfono local: 55 11 3078 0322 **Fax:** 55 11 3078 0298.

• **Consulado General de Colombia en Brasilia, Brasil**

Avenida das Nações Quadra 803 Lote 10 CEP: 70444-900.

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 pm y 3:00 pm a 5:00 pm.

Teléfono local: (55) (61) 32148900 **Fax:** (55) (61) 32244732 .

• **Consulado de Colombia en Tabatinga**

Rua General Sampaio N°623

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm (Hora Brasil)

Teléfono local: (55-97) 34122104.



15. Otras recomendaciones:

• Al entrar a Brasil, lleve a la mano los datos de su lugar de estadía pues en migración les serán requeridos.

• En territorio brasilero se usan instalaciones eléctricas de 110 y 120 V - 60hz, por lo que es bueno revisar cualquier toma antes de conectar algún aparato eléctrico.